

«LA MISION DEL EJERCITO ES LA DEFENSA DEL SUELO NACIONAL»

Conferencia del teniente general
Díez-Alegría en Barcelona

Barcelona, 27. (De nuestra Redacción.) Pronunció anoche su anunciada conferencia el teniente general don Manuel Díez-Alegría, ex jefe del Alto Estado Mayor, en la Escuela de Ingenieros de Barcelona, desarrollando el tema «El papel de las Fuerzas Armadas en la sociedad actual», clausurando el ciclo «Perspectiva de actualidad», organizado por la Asociación Nacional de Universitarios Españoles.

Todos los Estados —dijo el conferenciante— mantienen un Ejército, puesto que es un atributo de la independencia, una prueba de la autenticidad del Estado. Por todo ello puede afirmarse que todos los Estados mantienen un Ejército cuya principal misión es la de construir su fuerza organizada para organizar posibles invasiones o perturbaciones procedentes del exterior. La misión principal que le hace necesario es, pues, la de defender el suelo nacional. Es decir, los Ejércitos existen fundamentalmente para hacer la guerra o para, como un elemento disuasivo, con suficiente credibilidad, estar siempre dispuestos a hacerla al servicio y en defensa de la sociedad nacional. Partiendo de las funciones esenciales del Ejército, señaló que si bien las Fuerzas Armadas, como parte del Estado que son, deben actuar dentro de un marco originariamente político, siempre tendrán el deber de estar incondicionalmente al servicio de aquél, por encima de todas las parcialidades y deseos de poder.

EJERCITO SUFICIENTE.—El Ejército ha de ser suficiente para atender a aquellas misiones en las que puede presumirse que su país se empañará aislado, capaz de contribuir con algo tangible a las obligaciones internacionales, pero, al mismo tiempo, lo bastante reducido para que, teniendo en cuenta esos costos, su organización, instrucción y equipo sean los que corresponden a una fuerza moderna y eficiente. Las guerras de hoy, dijo más adelante, con las pérdidas humanas, morales y materiales, y, sobre todo, morales que producen, son incompatiblemente más devastadoras que las crueles contendas religiosas de los siglos XVI y XVII, lo que ha hecho proliferar los movimientos pacifistas y no violentos. Las condiciones clásicas de la guerra justa, no modificadas sustancialmente por el Concilio Vaticano II, reconocen el derecho a la legítima defensa, y, hasta cierto modo, la obligación de ejercerla, alabando a quienes se entregan al servicio de la Patria, dedicándose al Ejército. El examen —afirmó— ha de extenderse fuera del campo de la Iglesia católica, reconociendo con humildad que la ética de otros pueblos puede ser diferente.